

R. 8/03

3/9/2016

notificacioneselectronicas.gcba.gov.ar/popups/popup.imprimir_cedula.php?id=312238



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES D.G. TEC.
ADM. Y LEGAL MAYEPGC CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de recepción en Departamento Notificaciones:

Destinatario: DI PANGRACIO,ANA

Domicilio: TUCUMAN 255 6° DTO. A

Tipo de Domicilio:

Constituido

Carácter URGENTE

ACTUACION E.E. N° 5598431-MGEYA-MAYEPGC-2016	ZONA 01 CRIA 1	COPIAS EN FOJAS 2	ORIGEN DGTALMAEP
---	-------------------	----------------------	---------------------

Se le hace saber que en la Actuación: E.E. N° 5598431-MGEYA-MAYEPGC-2016 se ha ordenado notificar lo siguiente:

"Sra. Ana Di Pangraccio:

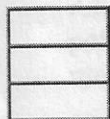
En virtud de la información requerida mediante el Expediente Electrónico N° 5.598.431-MGEYAMAYEPGC/ 16, esta Dirección General Técnica Administrativa y Legal, cumple en informarle que se le ha dado intervención a la Dirección General de ESpacios Verdes, quienes han brindado respuesta a su requerimiento mediante la Comunicación Oficial N° 08301471-DGEV/16 e Informe N° 08300157- DGEV/16, cuya copia se adjunta".

SE ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE

NOTA N° 8301471-DGEV/16; IF N° 8300157- DGEV/16

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Buenos Aires, 09 de Marzo del 2016



MARIA CECILIA IPOLITI
Subdirectora Operativa Mesa de Entradas
Dirección General Técnica Administrativa y Legal
Ministerio de Ambiente y Espacio Público
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Firma y sello



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Informe

Número: IF-2016-08300157- -DGEV

Buenos Aires, Martes 8 de Marzo de 2016

Referencia: Respuesta a NO-2016-06174749-DGTALMAEP

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Atento a lo solicitado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), se informa lo siguiente:

Que hasta la fecha, no se ha firmado el Convenio Especifico entre la Universidad de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad.

Cabe destacar que se han celebrado varias reuniones con la Universidad de Buenos Aires, con el objeto de elaborar el documento del Convenio Especifico. En este sentido, se han consensuado diversas clausulas que integran el mismo quedando por definir y concordar algunos puntos.

Los motivos para que el convenio no se haya firmado aún, son producto de que en la redacción y elaboración del mismo intervienen diversas instituciones de la UBA y Organismos del GCBA y teniendo en cuenta las jerarquías, estructuras y procedimientos específicos involucrados, los plazos para la concreción de dicho convenio se extienden más de lo habitual.

Asimismo, en concordancia con lo manifestado precedentemente, se precise si el todo o parte de dicho polígono constituyen terrenos ganados al Río de la Plata que no se encuentren comprendidos en el deslinde mencionado en la ley citada "ut supra", a efectos de poder determinar la titularidad dominial.

En relación al Plan de Manejo de la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria – Costanera Norte, se tomara como base el Plan elaborado en el año 2007 por LA UBA, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diversas Organizaciones No Gubernamentales, conforme surge del Anexo II de Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4.467. En este orden de ideas, se mantuvo una reunión con diversas ONG en la cual se les comunico que podrán participar en la actualización del Plan de Manejo.

El despliegue de obras sobre el puente rojo que atraviesa el humedal de la RECUCN responde al refuerzo de la estructura existente a fin de habilitar un lugar de esparcimiento y recreación.

Por su parte, al momento de la confección del presente informe, no existen proyectos de obras previstos a ejecutarse en los próximos meses.

Por último, se informa conforme surge del IF-25500720-DGEV-2015 que se efectuaron en la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria – Costanera Norte tareas cuyo fin implican mitigar el riesgo para que pueda ser habilitado al público.

A continuación, se detallan los rubros ejecutados:

1. Enrejado perimetral que limita con la planta de la estación del Arroya Vega.
2. Barandas en el sector Costanera.
3. Alambrado perimetral de protección del bosque y del sector Humedal.

Además, se han realizado tareas de desmalezamiento y limpieza del área.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.03.08 17:08:20 -03'00'

ARIEL IASGE
Director General
D.G.ESPACIOS VERDES (SSMEP)

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.03.08 17:08:21 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Número: NO-2016-08301471- -DGEV

Buenos Aires, Martes 8 de Marzo de 2016

Referencia: Respuesta a NO-2016-06174749-DGTALMAEP

A: ANABELLA G. DIAZ (DGTALMAEP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en respuesta a la NO-2016-06174749-DGTALMAEP, en relación a la solicitud de información impuesta por la Sra. Ana Di Pangracio en su carácter de directora de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, al amparo de la Ley N° 104, que tramita bajo el Expediente Electrónico N° 05598431/16 MGEYA-MAYEPGC. Se adjunta informe para satisfacer dicha solicitud.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.03.08 17:29:25 -03'00'

ARIEL IASGE
Director General
D.G.ESPACIOS VERDES (SSMEP)

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2016.03.08 17:29:26 -03'00'